



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE BULLYING O CIBERBULLYING	EQUIPO DE GESTIÓN
	Mat/ Ref: Define lineamientos a seguir ante Bullying o Ciberbullying

BULLYING O CIBERBULLYING

El bullying o ciberbullying, es un fenómeno que es parte de nuestra sociedad actual, materializándose en la dinámica escolar. Es importante destacar, que el bullying atenta la integridad de los individuos, afectando su adecuado desarrollo biopsicosocial, mermando en los individuos la capacidad de establecer relaciones interpersonales saludables.

Por este motivo, es imperioso abordar este fenómeno, y entregar a los actores involucrados atención inmediata, aplicando el manual de convivencia en los casos correspondientes, principalmente a quienes han sido los agresores, y si es preciso derivar a la red externa.

DENUNCIA BULLYING E INTERVENCIÓN

Todos los integrantes de la comunidad educativa, tienen el derecho/deber de denunciar situaciones de bullying o ciberbullying que los afecte directamente a ellos, o bien a otro integrante de la comunidad educativa.

A) Profesor Jefe:

- Identifica que un estudiante es víctima de bullying o ciberbullying, recaba información con el afectado y grupo de estudiantes, profesores u otros. Igualmente, registra en el libro de clases, el comportamiento de el/los estudiante/es agresor/es. (realizar acción)
- Deriva el caso a encargado de convivencia escolar, utilizando ficha de derivación, en un plazo máximo de dos días, de conocido el hecho y realizada la investigación mencionada precedentemente.
- Una vez efectuada la derivación, forma parte activa del proceso que se llevará a cabo, trabajando conjuntamente con encargado de convivencia y dupla psicosocial en actividades destinadas a los estudiantes directamente afectados y al grupo curso en general.

B) Estudiantes:

- El estudiante que es víctima de Bullying o estudiantes testigos de la situación, dan a conocer lo que sucede a encargado de convivencia escolar, quien realiza la primera entrevista.
- Si el estudiante, se dirige a otro actor de la comunidad educativa, sea profesor jefe, profesor de asignatura, inspector, paradocente, equipo directivo, u otros, deberán comunicar la situación inmediatamente a encargado de convivencia escolar.

C) Apoderados:

- Apoderado de estudiante agredido denuncia situación al encargado de convivencia, quien procede a entrevistar a apoderado e indagar sobre lo sucedido.
- Si el apoderado, se dirige a otro actor de la comunidad educativa, sea profesor jefe, profesor de asignatura, inspector, paradocente, equipo directivo, u otros, deberán comunicar la situación inmediatamente a encargado de convivencia escolar.



D) Dupla Psicosocial:

- Recibida la ficha de derivación, de profesor jefe, o denuncia de estudiantes o apoderados, procede a investigar los hechos, sostiene entrevista con estudiantes claves, testigos de los acontecimientos. Se entrevista con víctima y victimario separadamente, y se procede a citar a los apoderados, en esta instancia, estará presente profesor jefe e inspectoría general. Se efectúa un encuadre, es decir, se explica a cada uno de los actores, el concepto de bullying, y las sanciones que existen y procedimientos que el colegio utiliza para estos casos. 4° día.
- En el caso del estudiante que fue hostigado, psicólogo/a del colegio se encargará de intervenir en esta área, otorgando atención periódica al estudiante.
- En el caso que el estudiante fue el hostigador, psicólogo efectuará diagnóstico, en conjunto con asistente o trabajador/a social, con el objeto de indagar en la dinámica familiar.(Primera semana)
- Si se detecta negligencia, maltrato u otros hechos que estén obstaculizando el adecuado desarrollo biopsicosocial de los estudiantes, serán derivados a programas de la red externa que se especialicen en temas de mayor complejidad, para ello, si es preciso se procederá a enviar informe a Tribunales de Familia.
- Se planifican talleres grupales dirigidos al curso, con el propósito de abordar lo sucedido.(Segunda semana)
- Durante y después de realizada la intervención, se informará a equipo directivo, y se efectuará una reunión con profesor jefe e inspectoría general, informando proceso a seguir.

Los estudiantes que forman parte del Programa de Integración Escolar, deberán registrarse por este protocolo de actuación, y serán abordados por los profesionales del programa, quienes informarán a profesor jefe, Equipo Directivo y dupla psicosocial del colegio sobre las gestiones efectuadas. Igualmente, dupla psicosocial del colegio realizará intervención grupal al curso completo e inspectoría general se encargará del cumplimiento del manual de convivencia.

Finalmente, en caso que se detecten actos constitutivos de delitos como lesiones y/o amenazas, se puede recurrir a la PDI, fiscalías o tribunales de la familia